



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-062-2022

**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-062-2022**, correspondiente a la “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:30** horas del día **03 de Marzo de 2022**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “La Ley de Adquisiciones” y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5 y 8.1** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CONSOL-062-2022** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día **25 de Febrero de 2022**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes, en los siguientes términos:

VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E S. A DE C.V

PREGUNTA 1.- En relación al punto 3 denominado "PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR" en su numeral 3.4 se determina lo siguiente:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del "órgano solicitante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas.

En relación a lo anterior, se solicita a la convocante que aclare que documentos de los siguientes deberá presentar cada integrante de la participación en conjunto.

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES PROPUESTA TÉCNICA

Permiso estatal u oficio de revalidación que otorga la Fiscalía General del Estado de Baja California a través de la Dirección de Servicios Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia.

Copia de las Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS e INFONAVIT en el estado de Baja California y su respectiva cedula de determinación de cuotas del mes de diciembre de 2021 y amortizaciones por el sexto bimestre de 2021 por la totalidad de la plantilla del personal con que cuenta.

El licitante interesado en participar en el presente procedimiento de licitación, deberá contar con al menos un capacitador externo presentando la documentación que así lo avale, así mismo deberá anexar a su propuesta técnica el Documento DC-5 que compruebe su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

A) MANIFESTACIÓN FACULTADES: Documento en el licitante por si mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las



disposiciones del artículo 28 del Reglamento de "La Ley", pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso de lo contrario será desechada su proposición

B) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

Comprobantes para acreditar su residencia en los Municipios correspondiente al paquete en el que participen: Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los "Municipios" que integran el paquete en que participa.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por si mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de "La Ley", pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

E) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes indicando nombre y teléfono de contacto, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".



- **Curriculum del personal supervisor de los servicios**, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, los cuales deben estar incluidos en la cedula de determinación de cuotas Obrero-patronales del mes de diciembre, debiendo adjuntar copia simple de certificado de nivel académico con los que cuenten, constancias de habilidades de especialización en el área de vigilancia, así como cualquier otro estudio o capacitación, inherentes al servicio de seguridad privada a contactar, que haya sido proporcionado por la organización, dependencia o persona distinta al licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.
 - Constancia de cursos de capacitación básica del servicio de seguridad (Formatos DC-3) o capacitación especializada en la materia para la cual se está solicitando el servicio, desde nivel educativo hasta la especialización en el área de vigilancia y cualquier otro estudio o capacitación en la materia. Además de la documentación solicitada por cada organismo requirente en el anexo técnico del paquete en que desee participar.
- F) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases debiendo presentar opiniones de cumplimiento VIGENTES y en sentido POSITIVO emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT.
- G) Carta compromiso** en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete en el que pretende participar, presentará en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato; los documentos en donde acredite que tiene registrado **ante el I.M.S.S., en el estado de Baja California** al total del personal que se requiere para la prestación del servicio, así como el del personal que se sustituya durante la vigencia del contrato, así como **Carta de no antecedentes penales** con una vigencia de 3 meses a la fecha de firma del contrato emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, del total del personal que se requiere para la prestación del servicio, así como el del personal que se sustituya durante la vigencia del contrato. Mismas que deberán concordar con los datos del personal registrado ante el IMSS.
- H) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 6** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a "La Convocante", la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.
- J) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



- *Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales*
- *Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud.*
- *Exámenes antidoping por el Sector Salud.*
- *Los documentos anteriores deberán de ser con una vigencia de 2 meses a la fecha de la apertura técnica, de por lo menos el 10% de la totalidad de la plantilla de las personas requeridas para cada uno de los paquetes en que pretenda participar. (las cartas presentadas de NO ANTECEDENTES PENALES deberán coincidir con la copia de cuotas obrero-patronales ante el IMSS E INFONAVIT.*

K) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

RESPUESTA: los licitantes que participen a través de la propuesta conjunta solo podrán presentar una proposición y esta deberá presentarse por parte del representante común tal y como se indica en el punto 3.4 de las bases de licitación.

PREGUNTA 2.- En relación al punto **"6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA"** en su inciso C, denominado **COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, en el cual se solicita lo siguiente:

Comprobantes para acreditar su residencia en los Municipios correspondiente al paquete en el que participen: Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los "Municipios" que integran el paquete en que participa.

- **Para Municipio de Mexicali, Tecate, Tijuana, Rosarito y Ensenada, Baja California el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal.**

Se solicita amablemente a la convocante que aclare si será necesario contar con una sucursal en cada uno de los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Rosarito y Ensenada, y así mismo si será suficiente con contar con oficina Matriz o Sucursal en la ciudad de Tijuana para acreditar oficinas en Tecate y Rosarito.

RESPUESTA: DEBERA DE CONTAR CON AL MENOS LA MATRIZ EN BAJA CALIFORNIA Y AL MENOS UN SUPERVISOR FISICO EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

3.- En caso de ser Negativa la respuesta anterior se le comunica a la convocante que nuestro permiso de prestación del servicio de vigilancia nos



da pauta para prestar el mismo en los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Rosarito y Ensenada, sin necesidad de contar con sucursal u oficina en cada uno de los anteriores, por lo que para trámites administrativos contamos con el domicilio ubicado en la **Carretera Libre Tijuana Playas de Rosarito No. 14500 "A", Colonia la Gloria, Tijuana Baja California**, mismo que queda a menos de 10 minutos de la ciudad de Rosarito y Tijuana, y de igual de manera la apertura de establecimiento otorgada por el gobierno del estado para ese domicilio, donde podemos operar de manera sin restricciones cualquier municipio de Baja California.

Por lo anterior, si esto no es suficiente, se solicita a la convocante que permita presentar una apertura de establecimiento ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con fecha posterior a la convocatoria para así poder cumplir con el requisito solicitado.

RESPUESTA: DEBERA DE CONTAR CON AL MENOS LA MATRIZ EN BAJA CALIFORNIA Y AL MENOS UN SUPERVISOR FISICO EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

PREGUNTA 4.- En relación al punto "**6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**" en su inciso F, tercer párrafo en el cual la convocante solicita lo siguiente:

·Constancia de cursos de capacitación básica del servicio de seguridad (Formatos DC-3) o capacitación especializada en la materia para la cual se está solicitando el servicio, desde nivel educativo hasta la especialización en el área de vigilancia y cualquier otro estudio o capacitación en la materia. Además de la documentación solicitada por cada organismo requirente en el anexo técnico del paquete en que desee participar.

Se solicita a la convocante que aclare si estas constancias solicitadas son para el personal operativo que prestara el servicio o si serán para los supervisores que se menciona en el párrafo anterior del citado.

En caso de que su respuesta sea dirigida para el personal operativo, se solicita a la convocante que aclare si será solamente del 50% del total de las plantillas de los paquetes que los licitantes decidan participar y en que cursos o modalidades deberán estar emitidos.

RESPUESTA: LA CONSTANCIA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL CURRÍCULUM DE LOS SUPERVISORES QUE DESIGNEN.



PREGUNTA 5.- En relación al punto "**6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**" en su inciso J, tercer párrafo en el cual la convocante solicita lo siguiente:

Los licitantes participantes deberán presentar copia simple de los siguientes documentos:

Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales

- **Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud.**
- **Exámenes antidoping por el Sector Salud.**

Los documentos anteriores deberán de ser con una vigencia de 2 meses a la fecha de la apertura técnica, de por lo menos el 10% de la totalidad de la plantilla de las personas requeridas para cada uno de los paquetes en que pretenda participar. (las cartas presentadas de NO ANTECEDENTES PENALES deberán coincidir con la copia de cuotas obrero-patronales ante el IMSS E INFONAVIT.

Se solicita a la convocante que aclare si el certificado médico y el examen antidoping podrán ser emitidos por instituciones de salud privadas (laboratorios y médicos particulares), lo anterior ya que en las dependencias de gobierno en este momento se encuentran saturadas por temas de atención a la pandemia COVID-19 y su variante OMICRON, por lo que las mismas remiten a tramitar dichos documentos a médicos particulares.

RESPUESTA: Solo se aceptara del sector publico por favor de apegarse de lo solicitado en las bases de licitació

PREGUNTA 6.- En relación al Numeral 4.1. de la convocatoria, en el Anexo Técnico para el paquete No.1 ISSSTECALI, la convocante solicita lo siguiente para totalidad de partidas que integran dicho paquete:

El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas.



Se solicita amablemente a la convocante el que aclare si al referirse a instalaciones exteriores se refiere a los posibles patios del inmueble y no al perímetro exterior por aceras y calles.

RESPUESTA: ES CORRECTO SE REFIERE A PATIOS DEL INMUEBLE

PREGUNTA 7.- En relación al Numeral 4.1. de la convocatoria, en el Anexo Técnico para el paquete No.1 ISSSTECALI” en su inciso U la convocante solicita lo siguiente:

“En el horario que la compañía establezca el tiempo para que el personal de seguridad y vigilancia tome sus alimentos deberán ser cubiertos por el supervisor en turno para que las áreas de trabajo no queden descubiertas”

Derivado de que los supervisores de los servicios no solamente supervisan un punto en específico, no es posible que pueda cubrir horas de comida del personal, ya que la naturaleza de su labor podría hacer que fuese requerido por alguna incidencia en alguna otra dependencia o inmueble que este bajo su supervisión y al estar realizando una función no correspondiente ocasionaría que descuidara su principal actividad. Por lo anterior se solicita a la convocante el que considere desechar dicho requerimiento o en su defecto, solicite un requerimiento extra de horas para cubrir los tiempos de comida.

RESPUESTA: SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO QUEDE CUBIERTO EL TURNO POR QUIEN SE DESIGNE.

PREGUNTA 8.- En relación al Numeral 4.1. de la convocatoria, en el Anexo Técnico para el paquete No.1 ISSSTECALI”, en el apartado denominado **“CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”** en su inciso V la convocante determina lo siguiente:

El personal que empleé el **“LICITANTE”** para otorgar el servicio, deberá reunir las siguientes características obligatorias:

Edad	Entre 20 y 55 años
Sexo	Masculino
Estatura	Mínimo 1.70
Escolaridad comprobable	Secundaria mínimo
Experiencia	6 meses comprobables
Residencia	Mínimo de 1 año en el Estado de Baja California

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



Se solicita a la convocante que aclare si el requerimiento anterior será exigible solamente para el personal de la empresa que sea determinado como adjudicado del contrato y durante la vigencia de la prestación del servicio y no será requisito integrar dicha documentación a la propuesta técnica, en el entendido de que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los participantes se comprometen a cumplir con las características anteriormente enlistadas en caso de resultar adjudicados.

RESPUESTA: SE ACEPTA PRESENTAR MANIFIESTO BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTAR DICHO LISTADO CUMPLIENDO CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

PREGUNTA 9.- En relación al Numeral 4.1. de la convocatoria, en el Anexo Técnico para el paquete No.1 ISSSTECALI", en el apartado denominado VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, la convocante estipula lo siguiente:

DÍAS FESTIVOS: Entendiéndose como días festivos aquellos que marca la Ley Federal del Trabajo, y el Contrato Colectivo del "ISSSTECALI".

Los días festivos a considerar serán los siguientes:

El 01 de enero de 2022;

El 07 de febrero de 2022;

El 21 de marzo de 2022. (Tercer lunes de marzo);

El 14 y 15 de abril o de 2022 (días conocidos como jueves y viernes santo);

El 01, 05 y 10 de mayo de 2022;

El 16 de septiembre de 2022;

El 22 de septiembre de 2022;

El 12 de octubre de 2022;

El 27 de octubre de 2022;

El 02 de noviembre de 2022;

El 21 de noviembre de 2022; (tercer lunes de noviembre);

El 05, 24, 25 y 31 de diciembre de 2022.

En su caso, los demás que pudiesen señalar las disposiciones oficiales aplicables.

En virtud de la que vigencia de la prestación del servicio es a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2022, los días 01 de enero, 07 de febrero y 21 de



marzo no se deberán considerar al ser días ya pasados en ese momento, por lo que se deben de retirar de las descripciones técnicas, se solicita a la convocante que aclare si es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA: LOS DIAS FESTIVOS A CONSIDERAR SERAN A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PREGUNTA 10.- En relación al Anexo Técnico para el paquete No.2 CMC, en el apartado denominado HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO, la convocante estipula lo siguiente:

- ✓ **Impermeables (pantalón y chamarra)**
- ✓ **Silbato**
- ✓ **Lámpara**
- ✓ **Radios de Comunicación. (Indispensable contar con radios extra para cubrir eventos)**
- ✓ **Bastón retráctil de seguridad.**
- ✓ **Esposas.**
- ✓ **Gafete, debidamente llenado de acuerdo a los lineamientos de seguridad establecidos.**
- ✓ **Gas lacrimógeno.**
- ✓ **Chaleco de precaución.**
- ✓ **Manos libres para los radios de cada elemento, incluyen eventuales.**

Se solicita a la convocante que aclare considere el modificar el requerimiento de bastón retráctil a tolete, tonfa o PR-24, ya que es el que nos permite la dirección de seguridad privada utilizar como prestador de servicio de vigilancia.

RESPUESTA: se acepta el uso de PR24 en lugar de Bastón retráctil como parte de las Herramientas y equipos de trabajo

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones y artículo 35 fracción II de su Reglamento, se cita a los presentes a esta misma sala de Junta de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **11:30 horas** del día **10 de Marzo de 2022** a la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de propuestas en el que se dará a




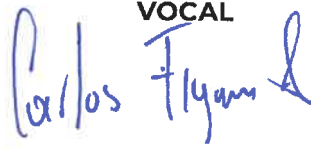


conocer el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación presentada en las propuestas técnicas recibidas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **15:40** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ÓRGANO REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. GABRIELA ORTIZ TAPIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



<p>CONTRALORÍA</p>  <p>C. CECILIA TIZNADO WYNANTS TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	
---	--

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
VACET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL	Aaron Puyán M.	
SUN 6428 SEG. PRIV.	JUAN VALDEZ	
JUN 6428	JOSE RAMIREZ	